



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORIAL N°...220-2022-GORE-ICA-DRA.
ICA: 03 AGO 2022

VISTO:

El Proyecto de Bases del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N°05-2022-GORE-ICA-DRA-2 Convocatoria - Adquisición de 514,200.00 Kg de Estiércol Descompuesto** puesto en obra;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 43 numeral 43.1. "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones" y en su numeral 43.2 "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de lo contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección";

Que, mediante Resolución Directoral N°95-2022-GORE-ICA-DRA, de fecha 18 de abril del 2022, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N°05-2022-GORE-ICA-DRA - Adquisición de 514,200.00 Kg de Estiércol Descompuesto** puesto en obra, por un valor referencial de S/ 359,800.00 (Trecientos cincuenta y nueve mil ochocientos y 00/100 Soles);

Que, el órgano a cargo de los procedimientos de selección ha elaborado las bases que regirán el Proceso de Selección para la Adquisición de 514,200.00 Kg de Estiércol Descompuesto puesto en obra 2 Convocatoria por un valor referencial de S/ 359,800.00 (Trecientos cincuenta y nueve mil ochocientos y 00/100 Soles); la cual cumple con los contenidos mínimos de los documentos que exige el Art. 48° del D.S. N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido es pertinente se expida el acto resolutorio que apruebe las Bases;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 aprobada por D.S. N° 084 2019-EF y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA-DRA;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORIAL N°.....220.....-2022 - GORE - ICA - DRA.

ICA: 03 AGO 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar las Bases del proceso de selección:

Adjudicación Simplificada N°05-2022-GORE-ICA-DRA-2 Convocatoria - Adquisición de 514,200.00 Kg de Estiércol Descompuesto puesto en obra para el PROYECTO RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HIDRICA EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RIOS YAUCA, TINGUE Y SANTA CRUZ, EN LOS DISTRITOS DE YAUCA DEL ROSARIO Y TIBILLO II ETAPA, PROVINCIAS DE ICA Y PALPA - REGION ICA, por la fuente de financiamiento - Recursos Determinados por el monto de S/ 359,800.00 (Trecientos cincuenta y nueve mil ochocientos y 00/100 Soles), por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el órgano a cargo de los procedimientos de selección cautele el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Chacaltano
Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL